

Declaración de la República del Paraguay

60° PERIODO DE SESIONES DEL SUBCOMITÉ DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS (COPUOS)

Viena, 31 de mayo al 11 de junio de 2021

TEMA 3 – INTERCAMBIO GENERAL DE OPINIONES

Señora Presidente,

En nombre de la República del Paraguay y en nuestra segunda participación como Miembro pleno de COPUOS nos permitimos felicitarle por la conducción de las sesiones de esta Subcomisión y reiterarle todo nuestro apoyo durante el actual periodo de sesiones, especialmente bajo las difíciles circunstancias derivadas de la actual pandemia. Aprovechamos la oportunidad para saludar a la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre Sra. Simonetta Di Pippo y agradecemos el trabajo desarrollado por la Secretaría en la preparación de este período de sesiones.

Señora Presidente,

Paraguay como miembro de la comunidad internacional y nueva nación espacial, reitera el reconocimiento de las obligaciones y beneficios que se derivan del uso exclusivamente pacífico del espacio ultraterrestre y su

utilización sostenible en beneficio de toda la humanidad. En este sentido, consideramos fundamental la cooperación internacional y regional, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, conforme a los principios que deben regir las actividades de exploración y utilización del espacio ultraterrestre.

Señora Presidente,

La Agencia Espacial del Paraguay (AEP), ha concretado alianzas estratégicas con agencias espaciales e instituciones nacionales del sector público y privado, poniendo énfasis en las alianzas con la academia, a fin de divulgar todo lo concerniente a las ciencias y tecnologías espaciales, con los aspectos resaltantes del derecho y la política espacial.

Los principios establecidos en nuestra Política Espacial, aprobada en 2019, nos incentivan a promover la formación de talentos humanos, el desarrollo nacional, el fortalecimiento del país en el campo de la actividad espacial y la cooperación internacional.

En cuanto a la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, el Paraguay se adhirió al Tratado del Espacio en noviembre de 2016, desde esa fecha forma parte de nuestro derecho positivo nacional. Los demás instrumentos jurídicos que forman parte del cuerpo jurídico espacial se encuentran en el Congreso Nacional a la espera de su pronta adhesión.

Asimismo, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del Tratado del Espacio, el Paraguay ha notificado a la Secretaría de la UNOOSA, la caída de un objeto espacial en territorio paraguayo.

También conforme a dicho instrumento legal, se iniciaron los trámites para el registro del GuaraniSat-1, el primer satélite paraguayo, un nano satélite de 1U construido por profesionales paraguayos en base a un acuerdo de cooperación de investigación con el Instituto Tecnológico de Kyushu (KYUTECH) de Japón, celebrado en abril de 2019.

Señora Presidente,

Paraguay considera fundamental la formación de capacidades nacionales y, en ese contexto queremos resaltar las alianzas de cooperación establecidas, tanto con KYUTECH, bajo el programa de investigación experimental en el marco del Proyecto BIRDS-4, aplicado al Paraguay como país emergente para el desarrollo de la capacidad espacial nacional; acuerdo vinculado a una alianza entre KYUTECH y la Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial (JAXA), para el lanzamiento del GuaraniSat-1 a la Estación Espacial Internacional (ISS, por sus siglas en inglés), hecho registrado con éxito el pasado 20 de febrero de este año, lanzamiento que fue posible gracias al acuerdo entre la JAXA y la NASA.

Asimismo, luego de haber permanecido casi un mes en la ISS con otros 2 (dos) nano satélites, el Maya-2 de Filipinas, y el Tsuru de Japón, parte de la constelación del Proyecto BIRDS-4, estos nano satélites junto con el GuaraniSat-1 fueron puestos en órbita con gran éxito el pasado 14 de marzo, y luego se dio trámite al registro del primer objeto espacial paraguayo, en virtud

del acuerdo AEP – KYUTECH, pasos por demás relevantes para el inicio de la anhelada era espacial del Paraguay.

Señora Presidente,

Como se ha mencionado, el Paraguay aún no es parte del Convenio de Registro, no obstante, siendo miembro de la COPUOS y habiéndose adherido al Tratado del Espacio de 1967, procedió a realizar los trámites de registro del primer objeto espacial, el GuaraniSat-1, en virtud de la Resolución 1721B (XVI) de la Asamblea General, del 20 de diciembre de 1961, además de las guías indicadas por la UNOOSA y la UIT, por tratarse de un pequeño satélite-CubeSat.

El GuaraniSat-1 es el resultado del Proyecto Nacional denominado “Paraguay al espacio”, con la participación de varios sectores: la academia, la sociedad científica (el Centro para el Desarrollo de la Investigación Científica – CEDIC, y la Sociedad Científica del Paraguay), amplias participaciones y atenciones prioritarias como la establecida en la legislación internacional, por citar, el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, en el sentido de haber solicitado al Instituto Nacional del Indígena (INDI) el permiso para la realización de la consulta y consentimiento previo, libre e informado a la Comunidad Indígena Tiberia con asiento cercano a la ciudad de Loma Plata, Chaco paraguayo, a fin de cumplir con lo estipulado en el Decreto No. 1039/2018, que aprueba el “Protocolo para un proceso de consulta y consentimiento con los pueblos y comunidades indígenas que habitan en el Paraguay”, todo ello, teniendo en cuenta que el GuaraniSat-1 tiene varias misiones, siendo una de ellas monitorear vectores de enfermedades epidemiológicas en el Chaco paraguayo, requiriendo la instalación de una

estación terrena en dicha zona y también de detectores de vinchuca que tendrán como función enviar datos de presencia del vector del “Mal de Chagas” al primer nanosatélite paraguayo y también recibir datos de telemetría.

Señora Presidente,

Queremos resaltar las actividades de las organizaciones internacionales, intergubernamentales, y no gubernamentales, relacionadas con el Derecho del Espacio en el Paraguay. En ese sentido, la Agencia Espacial del Paraguay apoyó la participación por primera vez en el Curso de Derecho Espacial, organizado por el Centro Europeo de Derecho Espacial de la ESA, en Italia, en el año 2019. Asimismo, impulsó la participación de estudiantes en la Ronda de Pruebas de la Competencia de Derecho Espacial, desde el año 2019, en Colombia, y en el año 2020 de manera online, previendo la realización de un Seminario de Derecho Espacial para fines del 2021, a fin de preparar a estudiantes para las competencias de derecho espacial Manfred Lachs, organizadas a nivel mundial por el Instituto Internacional de Derecho Espacial (IISL, por sus siglas en inglés).

La AEP organizó con la Agencia Boliviana Espacial (ABE), el Taller de Regulación Satelital, en el año 2020. De igual manera organizó con la Agencia Espacial Mexicana (AEM), el Curso “Mejores prácticas para el desarrollo de nanosatélites y administración de proyectos espaciales”. También resaltamos que, en el año 2020, se realizó la 4ª. Conferencia Espacial del Paraguay, durante la Semana Mundial del Espacio, tradicional evento anual, con la inclusión de paneles presentados por varios especialistas de derecho y política espacial, a modo de difundir las nociones y temas actuales de esas materias.

Señora Presidente,

Finalmente, el Paraguay está en proceso de aprobación de su Programa Nacional de Actividades Espaciales y de la Ley Nacional de Actividades Espaciales, para impulsar el desarrollo nacional inclusivo de los diferentes sectores, tanto el público, como el privado a fin de obtener los beneficios del uso pacífico del espacio ultraterrestre.

Muchas gracias,